



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0332-R-UNICA-2021

Ica, 5 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante correo electrónico, el Presidente de la Comisión que revisa los Reglamentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remite el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Reglamento de Tutoría, tiene como finalidad regular el servicio de tutoría que ofrecen los docentes a los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", así como el procedimiento a seguir para su presentación;

Que, el Estatuto en su Artículo 21°, inciso 21.2 señala que es atribución, entre otras, del Consejo Universitario, "*Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento*";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acuerda por unanimidad: Aprobar el Reglamento de Tutoría de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades Dirección de Matricula Registro y Estadística y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



REGLAMENTO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Aprobado con Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-2021

REGLAMENTO DE TUTORÍA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

FINALIDAD

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como finalidad regular el servicio de tutoría que ofrecen los docentes a los estudiantes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad, así como el procedimiento a seguir para su presentación.

OBJETIVO

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene como objetivo hacer de conocimiento de la comunidad universitaria el procedimiento a seguir para la prestación y acceso al servicio de tutoría.

ALCANCE

Artículo 3.- El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio de las autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad, así como de las Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional y demás instancias que participan en el procedimiento para la prestación del servicio de tutoría.

BASE LEGAL

Artículo 4.- El presente Reglamento se rige bajo la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- D.S. N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad.
- Reglamento General de la Universidad.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.
- Reglamento para la Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad.
- Modelo Educativo de la Universidad.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DEL SERVICIO DE TUTORÍA

Artículo 5.- El servicio de Tutoría es un proceso de acompañamiento del estudiante durante toda su etapa de estudio, a través del docente tutor. Este proceso consiste en orientar, guiar, informar y formar al estudiante en el proceso de enseñanza – aprendizaje, integrando funciones administrativas, académicas, pedagógicas, motivacionales y de apoyo personal y profesional. Brinda una perspectiva de solución oportuna a los problemas académicos más significativos que se generen, con miras a coadyuvar para el logro de las competencias de egreso, así como la eliminación de la reprobación y deserción estudiantil.

La tutoría forma parte de la carga no lectiva del docente. El Vicerrectorado Académico coordina con las facultades los servicios de tutoría que deben de brindar los docentes a los estudiantes.

Artículo 6.- El servicio de Tutoría será implementado de manera obligatoria para todos los estudiantes de los ciclos académicos (del primero al último año, de acuerdo a las condiciones de cada Facultad).

FRECUENCIA

Artículo 7.- La frecuencia y duración de las sesiones de tutoría estará sujetas al análisis de la problemática y necesidad de los estudiantes, dentro del marco formativo y preventivo, para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. La tutoría es una orientación inherente al proceso formativo que forma parte de la carga no lectiva del docente.

MODALIDADES

Artículo 8.- El proceso tutorial tiene dos (02) modalidades:

- a. **Tutoría individual:** Es la tutoría que se realiza entre el estudiante y el docente tutor, con el propósito de orientar, acompañar al estudiante en los planos académicos, personal – social y profesional, ambos de repercusión en su desarrollo integral para alcanzar las competencias deseadas.
- b. **Tutoría grupal:** Es aquella que se realiza entre un grupo de estudiantes y el tutor, con el propósito de orientarlos, acompañarlos en los planos

académicos, personal – social y profesional, ambos de repercusión en su desarrollo integral para alcanzar las competencias deseadas.

Artículo 9.- La tutoría se realizará solo por docentes de la Escuela y Facultad a la que pertenecen los estudiantes.

Artículo 10.- El Vicerrectorado Académico coordinará con las Facultades los servicios de orientación y tutoría para los estudiantes.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA TUTORÍA

PRINCIPIOS

Artículo 11.- El servicio de Tutoría se basa en los siguientes principios:

- a. **Calidad académica:** Orientada a facilitar los recursos personales, organizativos y materiales, ajustados a las necesidades de cada estudiante, para que puedan tener las oportunidades que promoverán su progreso académico y personal.
- b. **Autonomía:** En búsqueda de la libertad de pensamiento, manifestándose en todas las facetas de la vida universitaria, paralelamente a la exploración abierta y diversificada del conocimiento.
- c. **Pluralismo, tolerancia, diálogo institucional e inclusión:** Superar la exclusión respetando las culturas e identidades presentes en la Universidad, fortaleciendo las relaciones de intercambio y aprendizaje en la diversidad y para la diversidad; como también en la cohesión social y en la convivencia democrática.
- d. **Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación:** Fomentando el actuar con equidad y respeto irrestricto de los derechos humanos; fortaleciendo los valores éticos y morales.
- e. **Confidencialidad:** Garantizar la seguridad y privacidad de cualquier documento del proceso de la Tutoría, evitando la divulgación indebida e injustificable de información personal de los estudiantes.

OBJETIVOS

Artículo 12.- Objetivo General: Contribuir oportunamente al aseguramiento y fortalecimiento académico, personal – social y profesional de los estudiantes, con miras a coadyuvar para el logro de las competencias de egreso, así como la eliminación de la reprobación y deserción estudiantil.

Artículo 13.- Objetivos Específicos:

- a. Orientar al estudiante en su proceso formativo, a través de la enseñanza de estrategias de aprendizaje que respondan a reconocimiento, autoevaluación y fortalecimiento de sus estilos y ritmos de aprendizaje.
- b. Implementar estrategias para apoyar la permanencia del estudiante en su facultad.
- c. Generar un ambiente óptimo entre el docente y el estudiante, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, afecto y respeto, que permita la participación activa, la expresión sincera y libre.
- d. Planificar acciones de prevención de deserción y desaprobación desde el recojo de evidencias.
- e. Elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
- f. Derivar oportunamente al estudiante a las áreas de servicio social, centro médico, servicio psicopedagógico, defensoría universitaria, entre otros. Si requiere otro tipo de atención, informarlo a la dependencia competente.
- g. Asesorar al estudiante sobre posibles alternativas de apoyo que pueda recibir en la Universidad en los ámbitos de salud, académico, laboral, psicológico, etc.
- h. Fomentar el uso racional por parte de los estudiantes de todos los recursos que brinda la Universidad para su formación tanto académica como personal y profesional.
- i. Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para tomar decisiones pertinentes para su desarrollo personal, educativo y laboral.

CAPÍTULO III

DEL RESPONSABLE DE TUTORÍA

Artículo 14.- Es un docente a tiempo completo o dedicación exclusiva de la facultad a la que pertenece, con espíritu de iniciativa, entusiasmo, creatividad y dinamismo. Es indispensable que no cuente con proceso administrativo, académico o legal.

Artículo 15.- Será propuesto por la Dirección de Escuela Profesional al Decano de la Facultad y aprobado en Consejo de Facultad.

FUNCIONES

Artículo 16.- Son funciones de los responsables de la Tutoría, las siguientes:

- a. Elaborar el Plan de Trabajo para el periodo asumido (anual) basado en el diagnóstico de y evidencias pertinentes.
- b. Implementar capacitaciones dirigidas a los docentes tutores en temáticas vinculantes, inherentes esa función y programadas en el Plan de Trabajo.
- c. Proporcionar los documentos e instrumentos necesarios, propios de la función, previa inducción de cada uso.
- d. Monitorear y acompañar al docente tutor para el logro de los objetivos propuestos para cada atención.
- e. Implementar capacitaciones y/o talleres para los estudiantes según las evaluaciones y atenciones realizadas, orientadas al logro de objetivos en esa labor.

CAPÍTULO IV

DE LOS DOCENTES TUTORES

Artículo 17.- Son docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva sin proceso administrativo, académico o legal, que orienta, acompaña y guía en el proceso de formación académica al estudiante o estudiantes de un grupo que se encuentra a su cargo, durante un semestre académico.

Artículo 18.- El tutor debe expresar interés y compromiso con la tarea de tutoría. Debe contar con la evaluación estudiantil satisfactoria de su desempeño de los dos (02) últimos semestres anteriores.

Artículo 19.- El Director de Departamento Académico remitirá el listado de los docentes que hayan consignado actividades de tutoría en la Ficha de Carga Lectiva y No Lectiva.

FUNCIONES

Artículo 20.- Son funciones de los Tutores las siguientes:

- a. Desarrollar sesiones de tutoría individual o grupal, de acuerdo a las necesidades y demandas de los estudiantes, disponiéndose para ello dos (02) horas académicas semanales.
- b. Brindar orientación sobre materias electivas a cursar y becas.
- c. Remitir informes mensualmente por cada semestre académico, del avance del programa de tutoría al responsable de tutoría del departamento a la cual se encuentra adscrito.

- d. Derivar a los estudiantes de acuerdo a la problemática, a las áreas de bienestar social, centro médico, servicio psicopedagógico y defensoría Universitaria entre otras a través de las Fichas de Derivación.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Las Escuelas Profesionales se adecuarán al presente Reglamento, teniendo en cuenta la realidad de cada Facultad y de los resultados de la evaluación docente.

SEGUNDA: Cualquier situación no establecida en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo de Facultad.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento.

ANEXOS

ANEXO 1

FICHA DEL TUTORIADO (AL INICIO DE LA TUTORÍA)

I. DATOS DEL ESTUDIANTE

- Semestre :
- Turno : Mañana () Tarde () Noche ()
- Apellidos y nombres :
- Lugar y fecha de Nacimiento :
- Edad : años DNI N°.....
- Estado civil : Soltero/a () Casado/a () Viudo/a () Divorciado/a ()
- Hijos : NO () SI () N° de hijos:
- Ocupación actual :
- Dirección actual :
- Padre o Tutor responsable :

EN CASO DE EMERGENCIAS LLAMAR A:		Teléf.:
----------------------------------	--	---------

II. DATOS FAMILIARES

	PADRE	MADRE	CONYUGE	HIJOS	HNO.	HNO.
Nombres y apellidos						
Edad						
Grado de Instrucción						
Ocupación						
Centro de trabajo						
Dirección del Centro de Trabajo						

III. DATOS ACADÉMICOS ADICIONALES

- Colegio de procedencia :
- Situación académica : Nivelación () Repitente ()
- Idiomas :
- Nivel : Hablado () Escrito ()
- Lugar de estudio idioma extranjero:
- Practica algún deporte : NO () SI () Cuál.....
- Realiza alguna actividad artística: NO () SI () Cuál.....

IV. MOTIVACIONES ACADÉMICAS

- ¿Qué te motivó a estudiar tu carrera?
.....
.....
.....
.....
- La enseñanza que le brinda la universidad la considera:
Excelente () Buena () Regular () Mala () Pésima ()
- ¿Por qué?
- ¿Cómo calificas tu desenvolvimiento académico?
Excelente () Buena () Regular () Mala () Pésima ()
- ¿Por qué?
- ¿Qué factores han dificultado tu desempeño?
.....
.....
.....
.....
- ¿En dónde te gustaría trabajar?
- ¿Conoces el perfil profesional que requieren las instituciones para tu carrera?
.....
.....
- ¿Tienes proyectado realizar estudios de posgrado? SI () NO ()
- ¿Por qué?

V. ACCESO AL INTERNET

- ¿Tiene dificultad para acceder al internet? SI () NO () A VECES ()
- ¿Desde dónde accedes al internet?
Smartphone () PC domicilio () PC portátil () PC Trabajo () Cabina ()

Firma
Fecha: / /

ANEXO 3

FICHA DE DERIVACIÓN AL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

I. DATOS DEL ESTUDIANTE

a. Facultad y semestre :

b. Turno : Mañana () Tarde () Noche ()

c. Apellidos y nombres :

II. RAZON(ES) PARA CONSIDERAR QUE EL CASO DEBE SER ATENDIDO EN EL SERVICIO DE PSICOLOGIA

Señalar con una "X" una o más de las condiciones siguientes:

<p>APRENDIZAJE</p> <p><input type="checkbox"/> Problemas de Lectura</p> <p><input type="checkbox"/> Problemas de Escritura</p> <p><input type="checkbox"/> Problemas de Lenguaje</p> <p>EMOCIONALES</p> <p><input type="checkbox"/> Ánimo decaído</p> <p><input type="checkbox"/> Timidez excesiva</p> <p><input type="checkbox"/> Aislamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Tartamudez</p> <p><input type="checkbox"/> Llanto injustificado</p> <p><input type="checkbox"/> Temor excesivo</p> <p><input type="checkbox"/> Cambios bruscos de humor</p>	<p>COMPORTAMENTALES</p> <p><input type="checkbox"/> Agresividad</p> <p><input type="checkbox"/> Indisciplina</p> <p><input type="checkbox"/> Descuido en su apariencia personal</p> <p><input type="checkbox"/> Sexuales inadecuado</p> <p><input type="checkbox"/> Sueño excesivo</p> <p><input type="checkbox"/> Narcicismo</p> <p>ACADÉMICOS</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio de carrera</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo rendimiento</p> <p><input type="checkbox"/> Repitente</p>	<p><input type="checkbox"/> Incumplimiento de tareas</p> <p><input type="checkbox"/> Inasistencias</p> <p><input type="checkbox"/> Rechazo de las actividades de la facultad</p> <p>FÍSICOS</p> <p><input type="checkbox"/> Moretones</p> <p><input type="checkbox"/> Cicatrices</p> <p><input type="checkbox"/> Aliento a alcohol</p> <p><input type="checkbox"/> Enrojecimientos excesivo de los ojos</p> <p><input type="checkbox"/> Temblor excesivo de manos</p>
--	---	--

III. CARACTERÍSTICAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TUTOR RESPONSABLE:	FECHA:
---------------------------	---------------

ANEXO 4

Tareas y compromisos del estudiante

ACTIVIDAD
TEMA
MENSAJE QUE ME LLEVO DE LA SESIÓN
COMPROMISO ASUMIDO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	FECHA:
TUTOR RESPONSABLE:	

ANEXO 5

PLANIFICACIÓN MENSUAL DE TUTORÍA

- Facultad :
- Nombre del tutor :

HORARIO DEL TUTOR					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

ABRIL					MAYO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			01	02	03	04	05	06	07
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
26	27	28	29	30	31				

JUNIO					JULIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	01	02	03	04				01	02
07	08	09	10	11	05	06	07	08	09
14	15	16	17	18	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	19	20	21	22	23
28	29	30			26	27	28	29	30